INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA (IEEBC) SOBRE LA EL SEGUIMIENTO DE ASUNTOS PENDIENTES PARA LA 12° SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2025.

De conformidad con los artículos 49, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 8, numeral 1, inciso o), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, me permito rendir informe sobre el seguimiento de los asuntos pendientes como a continuación se enlistan:

1. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

- Ver anexo único.

2. ASUNTOS LABORALES.

- Estado que guardan los asuntos laborales en los que el IEEBC forma parte ante autoridades laborales y jurisdiccionales, en el período comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2025:

No.	CLAVE DE EXPEDIENTE	ACTOR	PRESTACIONES RECLAMADAS	ESTADO QUE GUARDA EL ASUNTO
1.	1426/2007-2C	JUVENCIO CISNEROS PICENO Y OTRO	• Fondo de pensiones	El *15 de enero de 2021* la Junta Especial número Dos de Conciliación y Arbitraje en Mexicali, emitió acuerdo por el que ordenó emplazar al Registro Estatal de Electores y al IEEBC, corriendo traslado de la demanda de amparo directo presentado por la actora en contra del laudo emitido el *25 de enero de 2019,* por el que se declaró la incompetencia para resolver el juicio laboral.
2.	1387/2011-II	GLORIA EMMA COLIO AGUILAR	• Pensión.	Pendiente la certificación que no existen pruebas pendientes, para posteriormente mandarlo a alegatos. Se presentaron alegatos el 05 de junio de 2025
3.	340/2016-VII	ROSELLA NAVARRO MONTOYA	• Indemnización $71,458.20 • Prima Antigüedad $7,178.45 • Indemnización 20 días $9,571.27 • Aguinaldo • Vacaciones	Se presentaron alegatos 23 de marzo de 2021. Pendiente de que la autoridad laboral dicte laudo.

			• Prima Vacacional • Bono Electoral $47,638.80 • Horas Extras dobles $65,329.92 • Horas Triples $93,911.76 • Primas Sabatinas $8,614.68 • Primas Dominicales $8,614.68 • Salarios Caídos Total $312,317.76	
4.	341/2016-I	LUIS REY CHÁVEZ MIRANDA	• Indemnización $46,080.00 • Prima Antigüedad $1,281.10 • Vacaciones $2,848.56 • Prima Vacacional $1,556.70 • Aguinaldo $4,290.00 • Horas Extras $24,513.20 • Primas Sabatinas $1,614.15 • Primas Dominicales $1,793.50 • Salarios Caídos Total $83,977.21	El *27 de septiembre de 2022* el IEEBC recibió notificación del laudo emitido por el TAE, cuyos puntos resolutivos fueron los siguientes: *"Primero: Se ABSUELVE a la parte demanda INSTITUTO ESTATAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE BAJA CALIFORNIA, a otorgar a la parte actora C. LUIS REY CHÁVEZ MIRANDA, lo reclamado en los incisos a), f), g), h),i) y j), de sus escrito inicial de demanda, consistentes el pago de la indemnización constitucional, horas extras, primas sabatinas y dominicales, el pago de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo que se generen a partir del despido, así como el pago de los salarios caídos, por los motivos y razones antes expuestas en el considerando sexto.* *Segundo: Se CONDENA a la demandada INSTITUTO ESTATAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE BAJA CALIFORNIA, a otorgar a la parte actora C. LUIS REY CHÁVEZ MIRANDA - La cantidad de $855.00 Pesos por concepto de Prima de antigüedad - La cantidad de*

				$1,140.00 Pesos por concepto de vacaciones - La cantidad de $627.00 Pesos por concepto de prima vacacional - La cantidad de $3,231.90 Pesos por concepto de Aguinaldo." La parte actora presentó amparo directo, radicado en el Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito, bajo número de expediente 5/2023. Por su parte, el IEEBC interpuso amparo adhesivo. El 05 de enero de 2024 se resolvió el amparo en favor del actor, razón por la que el 19 de abril de 2024 se dictó nuevo laudo, en el que se absolvió del pago de indemnización constitucional, salarios caídos, vacaciones, prima vacacional y aguinaldo a partir del despido; y se condenó a prima de antigüedad, vacaciones, prima vacacional y aguinaldo de forma proporcional, prima sabatina, prima dominical, horas extras dobles y triples. En contra del nuevo laudo se presentó por parte del IEE amparo directo 177/2024, el 22 de mayo de 2024, respecto la condena por prima sabatina, dominical y las horas extras; por su parte el actor también presentó amparo directo 178/2024, por lo que el 01 de julio de 2024, se presentó amparo adhesivo; ambos radicados ante el Tercer Tribunal Colegiado, pendiente resolución, se turnó para proyecto el 09 agosto 2024; ambos amparos se resolvieron favorables el 27 de febrero de 2025. El 30 de abril de 2025 se dictó nuevo laudo, en el que se

				absolvió del pago de indemnización constitucional y salarios caídos, pero condena al pago de vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad, vacaciones, prima vacacional y aguinaldo de forma proporcional, prima sabatina, prima dominical, horas extras dobles y triples, por un total de $48,343.15 pesos.
5.	153/2012-III	ANA ROSA BELTRÁN QUIÑONEZ	• Liquidación. • Pago de horas extras. • Pago Jubilación. • Prestación de servicios médicos de ISSTECALI.	Pendiente la certificación sobre que no existen pruebas pendientes, para posteriormente mandarlo a alegatos.
6.	222/2013-VII	RAFAEL PÉREZ ZAMUDIO	• Reinstalación. • Pago de salarios vencidos o caídos. • Otorgamiento de plaza y nombramiento de base. • Pago de horas extras laboradas y no pagadas. • Pago de los salarios devengados y no pagados.	El 16 de febrero de 2023, el IEEBC presentó en amparo directo en contra del laudo dictado por el Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California en fecha El 12 de abril de 2024 se resolvieron los amparos, siendo que el Tribunal Colegiado determinó concederle al actor y negar al IEEBC, por lo que se dictó un nuevo laudo el 17 de mayo de 2024, en el que se absuelve respecto a la reinstalación, salarios caídos, plaza de base y salarios devengados, y se condena a pagar descanso semanal (sábado), prima sabatina, reconocimiento de antigüedad y horas extras. El 10 de junio de 2024, el actor presentó de nueva cuenta amparo directo, que se radicó con el número 231/2024, ante el Primer Tribunal Colegiado, por lo que el 01 de agosto de 2024, se presentaron alegatos y amparo adhesivo; el 06 de

				noviembre de 2024 se turnó para proyecto de resolución.
7.	398/2017-VII	HÉCTOR GUSTAVO GARCÍA CASTRO	• Reinstalación • Salarios Caídos	En elaboración el proyecto de laudo.
8.	344/2021-IV	ADRIANA SIFUENTES VÁSQUEZ	• Indemnización • Salarios Caídos • Antigüedad • Prima de Antigüedad • Nulidad de Aviso de Remoción Libre • Vacaciones • Prima Vacacional • Aguinaldo	El 14 de junio de 2022 tuvo verificativo la audiencia de ofrecimiento de pruebas, logrando comparecer las partes en el juicio, ofreciendo sus respectivos medios de prueba y objeciones pertinentes. El TAE se reservó acordar la admisión de las pruebas.
9.	402/2017-IV	HUMBERTO GUERRERO ARÁMBULA	• Indemnización Constitucional $59,400.00 M.N. • Prima de Antigüedad $1,477.79 M.N. • Vacaciones $3,623.67 M.N. • Prima Vacacional $905.91 M.N. • Aguinaldo $108.49 M.N. • Horas extras dobles $35,970.00 M.N. • Horas extras triples $17,820.00 M.N. • Salarios caídos.	Se emplazó al instituto, tiene fecha para celebración de audiencia de conciliación, demanda y excepciones el 26 de abril del 2022. La parte actora realizó ampliación de demanda, tiene audiencia de conciliación, demanda y excepciones 11 de agosto de 2022. El día 13 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la audiencia ofrecimiento y admisión de pruebas, quedando pendiente el acuerdo de admisión correspondiente.
10.	228/2023-VI	CONSUELO PACHECO RÍOS	• Reinstalación • Salarios Caídos • Aguinaldo • Prima vacacional • Prima de antigüedad	El día 11 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones. El 05 de abril de 2024, se desahogó la audiencia de ofrecimiento de pruebas por las partes, reservándose el TAE para dictar el acuerdo de admisión correspondiente.
11.	280/2023-VI	ERIKA URIBE GARCÍA	• Reinstalación • Salarios Caídos • Aguinaldo • Prima vacacional	El día 01 de abril de 2025, se celebró la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, quedando pendiente el acuerdo de admisión correspondiente.

3. SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL.

11ª SESIÓN ORDINARIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025		
ASUNTO	**PUNTOS A EJECUTAR**	**CUMPLIMIENTOS**
Acuerdo IEEBC/CGE/135/2025 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se determina la inviabilidad jurídica de la implementación de mecanismos que favorezcan la interposición de medios de impugnación de forma electrónica en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.	SEGUNDO. Se vincula a la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que realice las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 75 del Considerando VIII de este instrumento. TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/2694/2025. El Acuerdo se publicó en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Ordinarias/2025/acuerdo135cge2025.pdf
Acuerdo IEEBC/CGE/136/2025 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la convocatoria para participar en el Cuarto Concurso Estatal de Ensayo 2025: “La importancia de la prevención y erradicación de todo tipo de discriminación y de violencia política contra las mujeres en razón de género y los grupos de atención prioritaria”.	SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que dé seguimiento y realice las gestiones correspondientes con motivo de la aprobación de la Convocatoria de mérito. TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que realice la difusión de la Convocatoria a través de los medios y plataformas digitales a su alcance, al igual que en los periódicos de mayor circulación en el Estado, haciendo énfasis de manera sucinta en los requisitos previstos en la base TERCERA de la convocatoria. CUARTO. Se instruye a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que brinde el apoyo técnico necesario en la difusión de la Convocatoria y la publicación de los resultados del Cuarto Concurso Estatal de Ensayo 2025: “La importancia de la prevención y erradicación de todo tipo de discriminación y de Violencia Política	Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/2695/2025. Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/2696/2025. Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/2697/2025.

	contra las Mujeres en Razón de Género y los Grupos de Atención Prioritaria", en el portal institucional, así como en el micrositio de la Comisión de Igualdad del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que realice la difusión de la Convocatoria referida en el Acuerdo PRIMERO, ante las instituciones culturales y educativas de nivel superior en el Estado. SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet institucional en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/2695/2025. El Acuerdo se publicó en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Ordinarias/2025/acuerdo136cge2025.pdf
Acuerdo IEEBC/CGE/137/2025 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el "informe de actividades realizadas para el otorgamiento de incentivos del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondientes al ejercicio valorado 2024".	SEGUNDO. Notifíquese a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, ambas del Instituto Nacional Electoral, para los efectos a que haya lugar. TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/2698/2025. El Acuerdo se publicó en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Ordinarias/2025/acuerdo137cge2025.pdf
4 ACTAS **5 INFORMES**	Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/2025-cge-ord-11a/
50ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 1 DE NOVIEMBRE DE 2025		
ASUNTO	**PUNTOS A EJECUTAR**	**CUMPLIMIENTOS**
Toma de protesta de ley de las personas designadas por el Consejo	SIN PUNTOS A EJECUTAR	SIN PUNTOS A EJECUTAR

General del Instituto Nacional Electoral para ocupar **tres** Consejerías Electorales en el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el periodo de 2025-2032.		
51ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2025		
Acuerdo IEEBC/CGE/131/2025 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la renovación de las comisiones permanentes y especiales.	QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el contenido del presente Acuerdo a las secretarías técnicas de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para los efectos legales conducentes. SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California	Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/2586/2025. El Acuerdo se publicó en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2025/acuerdo131cge2025.pdf
52ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025		
Acuerdo IEEBC/CGE/132/2025 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se determinan los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los Partidos Políticos en Baja California para el ejercicio 2026.	CUARTO. Se instruye a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California a ministrar a los partidos políticos el financiamiento público a través de los órganos internos debidamente acreditados ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los partidos políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Baja California para que notifique el presente Acuerdo a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de	Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/2634/2025. Se dio cumplimiento a través de los oficios números IEEBC/CGE/2620/2025 al IEEBC/CGE/2632/2025. Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/2633/2025.

	la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet institucional en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El Acuerdo se publicó en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2025/acuerdo132cge2025.pdf
Acuerdo IEEBC/CGE/133/2025 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos en Baja California por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de sus simpatizantes durante el ejercicio 2026.	QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral para que notifique el presente Acuerdo a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través de los oficios números IEEBC/CGE/2620/2025 al IEEBC/CGE/2632/2025. Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/2633/2025. El Acuerdo se publicó en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2025/acuerdo133cge2025.pdf
Acuerdo IEEBC/CGE/134/2025 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el presupuesto de egresos y su articulado, el programa operativo anual, la plantilla de personal, el manual de remuneraciones y el financiamiento público a los Partidos Políticos para el ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de $304,491,329.00 M.N. (trescientos cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos veintinueve pesos 00/100 moneda nacional).	QUINTO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Electoral, para que en conjunto con el Departamento de Administración diseñen, coordinen y ejecuten un Proyecto Integral de Protección al Medio Ambiente, cuyo propósito será establecer acciones permanentes de sensibilización, difusión y fortalecimiento de la cultura ambiental entre el personal del Instituto, así como promover el uso eficiente y responsable de los recursos públicos. SEXTO. Remítase al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, a efecto de que sea incluido en el Proyecto	Se dio cumplimiento a través de los oficios números IEEBC/CGE/2638/2025 e IEEBC/CGE/2639/2025. Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/2637/2025.

	de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con el artículo 47 fracción VIII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California. SÉPTIMO. Notifíquese al Congreso del Estado acompañando copia certificada del acuerdo y sus anexos, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Presupuesto. OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo dentro del portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio número IEEBC/CGE/2636/2025. El Acuerdo se publicó en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2025/acuerdo134cge2025.pdf

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

(R Ú B R I C A)

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA